

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria telemática el día 15 de diciembre de 2020, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

4º.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA 2020 EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. (Expte. MOAD 2020/PES_01/011119).

La Sra. Vicepresidenta Segunda, y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Por Resolución del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, se aprobó la convocatoria de los **Premios a la Creación Artística**, con la finalidad incentivar y potenciar la producción artística en la provincia de Granada y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020 de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Dicha aprobación y la convocatoria fueron objeto de publicidad en los BOP números 123 y 126 de fecha 5 y 10 de agosto de 2020, finalizando el plazo de treinta días naturales fijados en la convocatoria para la presentación de solicitudes a las 24 horas del día 9 de septiembre de 2020.

Mediante la Resolución 3271/2020 de 9 de octubre, de la Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, se aprobó la Relación Provisional de solicitudes ADMITIDAS y EXCLUIDAS a trámite en la Convocatoria de los Premios a la Creación Artística con las causas de exclusión, dicha Resolución fue objeto de publicación en el BOP número 173 de 16 de octubre de 2020 y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Granada concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas solicitantes para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la exclusión o formular las reclamaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión Técnica constituida al amparo de la convocatoria eleva propuesta de aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos a trámite con fecha 14 de noviembre de 2020. En su virtud se dictó la Resolución 3923/2020, de 23 de noviembre que aprueba la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a trámite. Dicha relación fue objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Granada y en el BOP número 202, de 27 de noviembre de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Fecha	16/12/2020 10:28:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Página	1/5



La Comisión Técnica, en base a lo dispuesto en el punto 8.2 de la Convocatoria, eleva propuesta de concesión de los Premios a la Creación Artística con fecha 2 de diciembre de 2020 del tenor literal siguiente:

"De las cuatro modalidades que comprendían las bases, hay una mayor presencia de pinturas, hecho que refleja la que ha sido disciplina mayoritariamente elegida por los artistas. Le siguen en número esculturas y fotografías, y por último dibujos. Hay trabajos que están a caballo entre varios lenguajes (la fotografía y la instalación, la escultura y la pintura, etc.), algo común en el arte contemporáneo. Y todas y cada una de las obras propuestas son buenos ejemplos del hacer de sus autores.

En conjunto se trata de un panorama del arte que en la actualidad está siendo realizado en la provincia de Granada, digno de mostrarse como un conjunto en el que confluyen las exploraciones figurativas con la evidencia de la imagen construida. Así se ve en el uso de sintaxis y recursos tomados del lenguaje fotográfico (como la discontinuidad subrayada por el corte, la exposición del montaje en los dibujos de Joaquín Peña-Toro o las pinturas de Eugenio Ocaña, o la iluminación forzada y artificial del flashazo que recrea Julia Jiménez), en las citas del imaginario cinematográfico y lo que aportó al retrato gracias al primer plano (María Dávila) y de las imágenes bizarras de la cultura pop (Pedro Pablo Cuadra) o en el ensayo de códigos propios y coherentes con una forma radicalmente personal, heredera de la frialdad postmoderna, de componer y narrar desde la pintura (Simón Zabel). Pero también hay ejemplos de una honda asimilación de la gran tradición barroca a la que se suma una sensibilidad de corte oriental que tiene ecos de Gaya en los trazos casi caligráficos de la representación de la representación (Antonio Montalvo), y de la tradición romántica "herida" de melancolía desde una mirada lastrada por la conciencia del Antropoceno (Irene Sánchez, Katarzyna Pacholik), o cuya retórica paisajística es irónicamente revisada, subrayando el papel mediador de la cultura en la percepción de la naturaleza (Santiago Bueno). En esa dirección profundiza Argider Aparicio mostrando en el mismo plano distintas fuentes de información (el código binario que subyace a la imagen construida), o el documentalismo heredero de la Nueva Topografía (Pablo Castilla). Modos de ver que subraya la atención a la puesta en escena, la reflexión sobre la contemplación y sus espacios, el mirar mirar (Cristina Megía), así como la atención a los objetos del patrimonio como fundamentos simbólicos de una comunidad (Leonor Solans), cualidad a la que se diría que aspiran otros que evocan la idea de vestigio (Álvaro Albaladejo). Con este, hay una serie de obras y formas que vuelven a poner en entredicho la pureza de los géneros y las disciplinas, subvirtiendo la planitud del soporte canónico, forzando su bidimensionalidad (Cristina Capilla, Roberto Urbano, Domingo Zorrilla), expandiendo la fotografía hacia la instalación, la pintura y el body art (Andrés Monteagudo), o comprimiéndola en la densidad de un objeto-imagen hermético (Pablo Capitán), confundiendo lo orgánico, lo fósil y el cuidado artesano de la cerámica (Laura Segura), poniendo la vehemencia expresionista al servicio de la ironía (Helí García), creando

Código Seguro de Verificación	IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Fecha	16/12/2020 10:28:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Página	2/5



un vacío de pureza glacial por acumulación de elementos gráficos a su alrededor, en un contrastado blanco y negro que sublima su origen en el lenguaje del cómic (Cristina Ramírez), así como este se hibrida con la fotografía copiada en papel de alto contraste, siguiendo una técnica muy usada en la publicidad y la comunicación el siglo pasado que ahora alcanza la poesía y remite también al cine (Carmen Rivero), como lo hace la abstracción concreta y pautada de Ricardo García, que recuerda al soporte del celuloide.”

Visto el informe jurídico presentado por el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura.

Vista la propuesta de la Comisión de fecha 2 de diciembre de 2020

La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, **PROPONE** a la Junta de Gobierno, en sus funciones de asistencia al Sr. Presidente de la Corporación, y a éste para su Resolución:

Primero. - Conceder los Premios a la Creación Artística 2020 en sus distintas modalidades a las personas indicadas a continuación y por las cuantías señaladas.

Autor/a	Título de la Obra	Modalidad	Cuantía del Premio
Álvaro Albaladejo Sierra	Certeza	Escultura	2.000,00 €
Antonio Montalvo Martín	La Palia	Pintura	2.000,00 €
Argider Aparicio San Felices	Paisaje aflorado I	Fotografía	2.000,00 €
Caridad del Carmen Rivero Hernández	1_Pérdida de lo absoluto	Fotografía	2.000,00 €
Cristina Capilla Fernández	El ego multicéntrico	Pintura	2.000,00 €
Cristina Megía Fernández	National Gallery (obra más boceto)	Pintura	2.000,00 €
Cristina Ramírez Bueno	Pabílo	Dibujo	2.000,00 €
Domingo Zorrilla Lumbreras	Balsa	Dibujo	2.000,00 €
Eugenio Ocaña Afán de Rivera	Carretera a Rodalquilar (díptico)	Pintura	2.000,00 €
Helí García Martínez	Ruido	Pintura	2.000,00 €
Irene María Sánchez Moreno	Rastreo	Pintura	2.000,00 €
Joaquín Peña Toro Moreno	Tulley Park y Trapecista Fedora (díptico)	Pintura	2.000,00 €
José Andrés Monteagudo Villanueva	Instalación de la serie “Intrusos”	Instalación	2.000,00 €
Julia Jiménez Santaolalla	4 gatos	Pintura	2.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Fecha	16/12/2020 10:28:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Página	3/5



Autor/a	Título de la Obra	Modalidad	Cuantía del Premio
Katarzyna Pacholik	Opus 1984 (dóptico)	Dibujo	2.000,00 €
Laura Segura Gómez	Aclamación muda	Escultura	2.000,00 €
Leonor Solans Gracia	Ataífor	Pintura	2.000,00 €
Manuel Ricardo García Hernández	MLC nº 16	Pintura	2.000,00 €
María Dávila Guerra	La muerte en la conversación	Pintura	2.000,00 €
Pablo Capitán del Río	Comensal 3	Fotografía	2.000,00 €
Pablo Castilla Heredia	Costa del Sol Nº 4	Fotografía	2.000,00 €
Pedro Pablo Cuadra González	Pink Truman	Pintura	2.000,00 €
Roberto Urbano Pérez	Mirror Paths	Escultura	2.000,00 €
Santiago Bueno Gallardo	Madre tierra	Fotografía	2.000,00 €
Simón Zábell	Our Men in Tahiti	Pintura	2.000,00 €

Segundo. - Las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 9 de la Convocatoria.

Tercero. - El pago de cada uno de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a la aplicación 211.33311.48101 (RC 220200019442) del presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2020.

Cuarto. - La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación y se notificará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinto.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y contra la misma se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la citada Ley 7/85, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto. Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente”.

Código Seguro de Verificación	IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Fecha	16/12/2020 10:28:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Página	4/5



La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Fecha	16/12/2020 10:28:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEWLNDRRJLLM6S5FVMBPCIM	Página	5/5

